

DECLARACION INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE Y DE GESTIÓN DE FONDOS NEXT GENERATION, APROBADA POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

La Autoridad Portuaria de A Coruña, APAC, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es un organismo público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de Puertos del Estado, que se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y resto de legislación que sea de aplicación.

Como Organismo Beneficiario de los Fondos Next Generation, MRR, según las actuaciones que han sido incluidas y seleccionadas en el Programa del Reino de España, dentro el ámbito de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y tomando como referencia lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, (BOE 30-09-2021), por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, suscribe la siguiente declaración institucional en materia de antifraude que manifiesta, así como en la Orden HFP/1031/2021 de misma fecha y BOE, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

La Autoridad Portuaria de A Coruña, manifiesta su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción así como a los conflictos de intereses en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo y personal técnico y facultativo asumen y comparten este compromiso.



Por otro lado, los empleados públicos de la Entidad deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres con arreglo al código de conducta de la APAC, desarrollado en su programa de Integridad Corporativa.

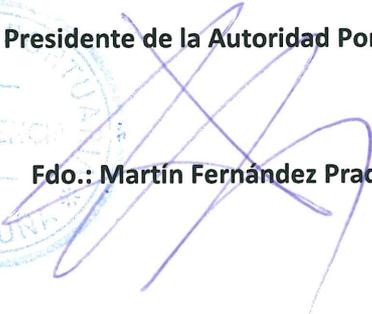
El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Autoridad Portuaria de A Coruña también cuenta con la colaboración de sus diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Dispone también de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto y la inversión, todo ello recogido en los correspondientes procesos soporte, y del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, e implementados en el S.I.G. de la Entidad. (Sistema Integrado de Gestión), recogiendo el mismo los procesos estratégicos, los procesos operacionales, los procesos soporte, y con los correspondientes procesos de análisis de riesgos corporativos, junto con el sistema de riesgos penales.

En definitiva, La Autoridad Portuaria de A Coruña, tiene una política de tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y dispone de sistemas de control interno para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto en caso de producirse, contando adicionalmente con procedimientos internos, para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación, Denunciar, si fuese el caso, los hechos a las Autoridades Públicas competentes, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude –SNCA-, para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HFP 1030/2021.

El Presidente de la Autoridad Portuaria



Fdo.: Martín Fernández Prado

